**SECRETARIA: 13** de octubre de 2020, conforme se ordenó en la providencia que antecede procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 158.000
Vr. Pagado por citación para notificación	5.500
mandamiento de pago	
Vr, Pagado por envío notificación por aviso	5.500
No se acreditaron otros gastos	
Total costas	\$ 169.000



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Radicado: 2020-00051

Demandante: CESCA

Demandada: ALBA VIVIANA SANCHEZ ALZATE

Interlocutorio: 398

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba**.

## **NOTIFÍQUESE**;

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

Jueza